



Acepta renuncia y reemplazo Grupo Beneficiado "CRISTO LAS VERTIENTES ", correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Modalidad Grupos sin Proyecto, Construcción en Nuevos Terrenos, comuna de Tierra Amarilla.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 712

COPIAPO, 08 OCT. 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 49/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 214 (V.y.U.), de fecha 9 de enero de 2012 y sus modificaciones que autoriza efectuar llamados a postulación y /o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados ,entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S Nº 49, (V.y.U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta Nº 9709 (V.y.U.) , de fecha 29 de noviembre de 2012 , que llama a concurso nacional en condiciones especiales para otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S Nº 49 (V.y.U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, y en la tipología de postulación con o sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre de año 2012;
- d) La Resolución Exenta Nº 0664 , (V.y.U.), de fecha 31 de enero de 2013 que modifica la Resolución Exenta Nº 9709 (V.y.U.), de 2012, la que llama al concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- e) En Carta Nº 2179 de fecha 10 de julio de 2014, la representante del Comité "Cristo Las Vertientes", comuna de Tierra Amarilla, código 93199, presenta la carta de Renuncia voluntaria de la beneficiaria, integrante del Grupo, **Srta. Ada Aracelli Zambrano Aranda, Rut 12.686.548-1 ;**
- f) En Carta Nº 2924 de fecha 22 de septiembre 2014, la representante del Comité "Cristo Las Vertientes" comuna de Tierra Amarilla, ingresa los antecedentes del reemplazo **Srta. Silvia Paola Zuleta Arancibia, Rut 18.218.953-7;**
- g) Que la familia reemplazante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo Nº 49/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda;
- h) Las disposiciones establecidas en la Resolución Afecta Nº 13/2014 y Resolución Afecta Nº 283/2014, ambas del SERVIU Región de Atacama, que me nombran Encargado del Departamento de Programación y Control, lo dispuesto en la Orden de Servicio Nº 49/2014, y lo señalado en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo establecido en el artículo 16 del D.S. Nº 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Autorícese el reemplazo en el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2012, mes de diciembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Grupo "Cristo Las Vertientes", de la comuna de Tierra Amarilla, conformado por 31 familias seleccionadas; en el sentido de **DESVINCULAR** a la Familia beneficiada, e **INCORPORAR** a dicho grupo, como reemplazante, a la Familia propuesta, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, Apellidos y RUT de Familia Desvinculada		Nombres, Apellidos y Rut de Familia Reemplazante	
1	Ada Aracelli Zambrano Aranda	12.686.548-1	Silvia Paola Zuleta Arancibia	18.218.953-7

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria desvinculada, ya citado en el resuelvo 1 precedente.
- 3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiaria del Subsidio, modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda a la familia reemplazante, ya citada en el resuelvo 1 precedente.
- 4º.- COMUNÍQUESE, al Comité de Vivienda "Cristo Las Vertientes", de la comuna de Tierra Amarilla, del contenido íntegro de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



CLAUDIO CERECEDA ZAVALA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

JBH/YGG/ste.
TRANSCRITO A:
- Sra. VIVIANA CERDA LOPEZ".
- Depto. OOH.
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Grupo Seleccionado.
- Oficina de Partes.